

Tema 16. Climas: Patología climática. Medicina preventiva en los distintos tipos de climas: Cálidos, tropicales, polares, etcétera.

Tema 17. Ecología: Ecología humana y salud ambiental. Estudio higiénico de la atmósfera: Impurificación del aire y legislación al respecto. Contaminación atmosférica biótica; Lucha contra las enfermedades de transmisión respiratoria. Higiene individual.

Tema 18. El agua como alimento y como vehículo de infección. Alimentación y salud pública. Necesidades nutritivas humanas. Encuesta de alimentación.

Tema 19. Alimentos de origen vegetal. El problema sanitario de los aditivos. Conservas alimentarias. Control sanitario de las conservas.

Tema 20. Urbanismo y urbanización. Aire confinado. Servicios urbanos y normas sanitarias.

Tema 21. Estudio sanitario del abastecimiento de agua. Corrección de aguas. Depuración de agua de bebida. Instalaciones para la aplicación del cloro. Potalizadores físicos y químicos. Depuración del agua doméstica.

Tema 22. Evacuación de excretas domésticas y urbanas. Aguas residuales: Tratamientos. Basuras. Aprovechamiento de las basuras. Destrucción de basuras.

Tema 23. Higiene y sanidad rural. Higiene del trabajo en la agricultura: El trabajo y población agrícolas. El medio socioeconómico agrícola: Nutrición, accidentes de trabajo, intoxicaciones y enfermedades profesionales. Problemas sanitarios y de bienestar del medio rural. Organización sanitaria rural.

Tema 24. Medicina social: Breve historia. Principios y fines de la medicina social: Etiología y fisiopatología social. Tensiones sociales. Enfermedades sociales. Cuestionario sanitario-social.

Tema 25. Educación sanitaria: Información sanitaria, conciencia sanitaria y hábito sanitario. Alcance de la educación sanitaria: Sus distintos niveles. Medios y métodos de educación sanitarios. El farmacéutico como adecuador sanitario.

Tema 26. Bioestadística: Medición del fenómeno estadístico. Aplicaciones de estadística a la sanidad, a la gestión y a la inspección sanitaria.

Tema 27. Investigación epidemiológica: Metodología de la investigación epidemiológica. Epidemiología descriptiva. Epidemiología analítica y epidemiología farmacológica.

Tema 28. Estadística demográfica: Estructura de la población. Tendencias evolutivas de la población. Estructura social: Grupos y organizaciones sociales.

Tema 29. Morbilidad y mortalidad. Indices. Factores y tendencias.

Tema 30. La producción y sus factores. Los sistemas económicos. Geografía socioeconómica actual.

Tema 31. El medio ambiente rural y urbano. Aspectos demográficos y sanitarios de los mismos. Planificación de sus servicios sanitarios y sociales.

Tema 32. Epidemiología hospitalaria. Las infecciones hospitalarias. Medidas de control. La Comisión de infecciones hospitalarias. Medidas de control. La Comisión de Infecciones en el hospital.

Tema 33. Estudio comparativo de los sistemas de salud en distintos países: Estados Unidos, Cuba, Francia, Suecia, Reino Unido. Sanidad pública, sanidad privada. Servicios nacionales de salud.

Tema 34. La protección de la salud. La asistencia sanitaria de la Seguridad Social en la perspectiva de la Constitución Española.

Tema 35. La economía de la salud. El sector sanitario y farmacéutico en la economía española.

Tema 36. La economía de los programas sanitarios. Necesidades sanitarias. Estructura del gasto sanitario. Prioridades científicas en la utilización de recursos. Evaluación del rendimiento de la inversión sanitaria.

Modelo de instancia



Primer apellido Nombre

Segundo apellido
 Natural de, provincia de,
 nacido el día de de, hijo de
 y de, DNI número, expedido en,
 el día de de con domicilio en,
 provincia de, calle/plaza, nú-
 mero, teléfono, a V. I.

EXPONE: Que enterado de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, de la oposición libre para cubrir plazas de de ese Instituto, y creyendo reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la misma para tomar parte en dicha oposición, por reunir las siguientes circunstancias:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos años.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Farmacia en la fecha en que termine el plazo fijado para la presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Organismos Autónomos o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Que ha satisfecho los derechos de examen y formación de expediente, conforme justifica el recibo que se acompaña o, en su defecto, hallarse en alta como parado no subsidiado en la Oficina de Empleo, según acredita documentalmente.

SUPLICA: Que teniendo por presentada esta solicitud en tiempo y forma, sea admitida a la citada oposición.

..... a de de
 (Firma)

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Salud.— Madrid.

5194

RESOLUCION de 21 de febrero de 1984, del Tribunal calificador por la que se hace público que don Francisco Díaz Castillo ha superado las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas, en puestos de «Psicólogos» del Organismo.

Finalizada la fase de concurso y oposición de las pruebas selectivas, turno restringido, para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas, en puestos de Psicólogos de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Audiencia Nacional de 17 de mayo de 1983, por la que se reconoce el derecho de don Francisco Díaz Castillo, a concurrir a las citadas pruebas selectivas, convocadas por Resolución de este Organismo de fecha 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes), este Tribunal calificador de acuerdo con la base 8 de la convocatoria hace público, que don Francisco Díaz Castillo, ha superado las citadas pruebas, obteniendo la puntuación final de 19,84 puntos.

De conformidad con la base 9 de la convocatoria, el aspirante aprobado presentará en el Registro General de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, o en los lugares que determina el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la siguiente documentación:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación) del Título exigido o certificación académica y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por una Dirección Provincial de Sanidad y Consumo.

La expresada documentación deberá ser presentada con una solicitud en la que se indiquen, como mínimo, los datos personales del aspirante y la prueba selectiva en que ha tomado parte.

De acuerdo con la base 9.4 de la convocatoria, quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3.1.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 21 de febrero de 1984.—El Presidente del Tribunal, Julio Romero Olavarrieta.